INFORME DE COMISARIO 2019

SEÑORES ACCIONISTAS:

Yo, **OSVALDO TAPIA,** en mi calidad de COMISARIO de la compañía **TERMOGRAFIA PREVENTIVA TERPREV S.A. INSPECTORA DE RIESGOS,** con **RUC 1792507723001**, cúmpleme presentar el informe correspondiente al ejercicio económico 2015, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 3 de octubre del 1992 de la Superintendencia de Compañías.

1. En mi oponión los Administradores de la Compañía **TERMOGRAFIA PREVENTIVA TERPREV S.A. INSPECTORA DE RIESGOS,** han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

2. Debo manifestar que los Administradores de la Compañía **TERMOGRAFIA PREVENTIVA TERPREV S.A. INSPECTORA DE RIESGOS,** permanentemente me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

3. Considero que el sistema de control interno y contable de la Compañía **TERMOGRAFIA PREVENTIVA TERPREV S.A. INSPECTORA DE RIESGOS,** fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con el hecho de que la Compañía **TERMOGRAFIA PREVENTIVA TERPREV S.A. INSPECTORA DE RIESGOS,** durante el año 2018.

5. El Estado de Pérdidas y Ganancias de **TERMOGRAFIA PREVENTIVA TERPREV S.A. INSPECTORA DE RIESGOS** en el año 2019 indica que no se realizaron operaciones o transacciones y la empresa se encuentra en proceso de cierre.

6. En cuanto al aspecto legal, los libros sociales están debidamente custodiados y actualizados, tales como Actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las Actas, Libro de acciones, los mismos que se conservan en forma adecuada, en cumplimiento a las disposiciones legales.

7. En cuanto al cumplimento de las obligaciones financieras, administrativas se las realiza dentro de los plazos determinados, la empresa tiene y lleva un orden con la finalidad de evitar sanciones o multas de parte de las diferentes entidades. (Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones, Municipios, Superintendencia de Compañías, Importaciones, entre otros).

Resultado sobre Operaciones

La empresa realizará las acciones correspondientes con la finalidad de liquidar la misma, en el transcurso de los próximos meses.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes, por lo tanto no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente

Ing. Osvaldo Tapia
Comisario de la Empresa

Para constancia firmo el mes de junio de 2020